

GB/21/DEC/011

PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2/2021

PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 2/2021

El principal objetivo de este presupuesto rectificativo es proponer una reasignación de los créditos que permita a la ETF responder a los retos y oportunidades que se plantean tras el primer presupuesto rectificativo, integrar dos transferencias realizadas desde entonces y ajustar sus necesidades de créditos de pago. Refleja una revisión de las modalidades de trabajo y de la necesidad de ampliar el apoyo a ámbitos específicos (tales como la interacción en línea con las partes interesadas, la disponibilidad de equipos informáticos eficientes, el apoyo al personal y al proceso de gestión del cambio).

El presupuesto adjunto se refiere al presupuesto rectificativo de 2021 adoptado por el Consejo de Dirección en su reunión del 11 de junio de 2021.

Ingresos

La principal fuente de ingresos de la ETF es la contribución que recibe de la Comisión Europea. Además, de conformidad con el artículo 15, apartado 3, de su Reglamento de base, la Fundación puede recibir financiación de otras fuentes para actividades incluidas en su mandato.

1a. Contribución de la CE (títulos 1, 2 y 3)

No hay modificaciones en los créditos de compromiso que la ETF tiene previsto ejecutar a finales del ejercicio. En lo que respecta a los créditos de pago, que representan la contribución que la ETF recibe de la Comisión Europea, la ETF ha revisado sus estimaciones de necesidades hasta el final del ejercicio, en consonancia con las actividades ejecutadas, en curso y previstas, y propone una reducción del uso de 300 000 EUR (un 1,4 % del importe de la contribución inicial).

Por consiguiente, el presente presupuesto rectificativo propone un importe de 21 300 000 EUR para créditos de compromiso y de 21 000 000 EUR para créditos de pago como contribución de la CE.

1b. Ingresos afectados externos

No se ha producido ninguna modificación en los ingresos afectados externos. Se han asignado a la ETF 102 739 EUR para 2021 en virtud del contrato marco ETF-INTPA ADM-MULTI/2020/417-237: «Organización de seminarios de formación y estudios en el ámbito de la EFP», ya incluidos en el primer presupuesto rectificativo.

Gastos

Las actividades realizadas hasta el presente y las modificaciones propuestas se ajustan a las prioridades y los objetivos del documento único de programación aprobado por el Consejo de Dirección el 16 de noviembre de 2020.

2a. Contribución de la CE (títulos 1, 2 y 3)

El presente presupuesto rectificativo incluye dos transferencias bajo la autoridad del Director que ya se han realizado, así como una propuesta de reasignación que tiene en cuenta las diversas limitaciones y oportunidades surgidas durante 2021:

- los costes actualizados relativos a los agentes temporales, los agentes contractuales, los agentes locales, los trabajadores en prácticas y los trabajadores temporales;
- el aumento de los costes de la PMO y las actividades relacionadas con el proceso de cambio en la aplicación de la nueva estrategia de RR. HH. (la iniciativa OneETF);
- la decisión de limitar las misiones únicamente a las esenciales;
- la necesidad de garantizar un apoyo eficiente y eficaz al personal en relación con las modalidades de trabajo a distancia e híbridas;
- las restricciones confirmadas relacionadas con la organización de actos tradicionales y las posibilidades tecnológicas ligadas a la necesidad de organizar reuniones y talleres híbridos.

En particular:

En el título 1, los ahorros derivados de los salarios de los agentes temporales, las actividades de formación y los gastos de representación, junto con los ahorros adicionales del título 2, han permitido ajustar los gastos de los agentes contractuales y locales, los trabajadores en prácticas y los trabajadores temporales a las necesidades actualizadas de 2021, un incremento de los servicios relacionados con la salud prestados al personal de la ETF, así como una asignación para actividades relacionadas con el proceso de cambio en la aplicación de la nueva estrategia de RR. HH.

En el título 2, los ahorros derivados de los gastos relacionados con los edificios (servicios, papelería, seguros) y las TIC se han transferido para cubrir las necesidades detectadas en el título 1, así como el mayor coste de la reunión del Consejo de Dirección celebrada en el mes de noviembre. Al mismo tiempo, los fondos para digitalización se han reubicado para pasar de software a hardware y telecomunicaciones en consonancia con las decisiones relacionadas con el proyecto de digitalización.

En el título 3, la ETF ha llevado a cabo un ajuste de las actividades a la nueva estructura, como parte del marco del programa de trabajo, en el respeto de los objetivos acordados. La mayor parte del presupuesto de la misión operativa se ha asignado a las actividades operativas para cubrir las reuniones en línea y la revisión de las actividades.

A continuación figura un cuadro en el que se resumen los cambios realizados en cada título:

Título presupuestario	Presupuest o rectificativo n.º 1-2021 (EUR)	Cambios (EUR)	Presupuesto rectificativo n.º 2-2021 (EUR)	%
Título 1	14 640 322	150,700	14,791,022	+1.0 %
Título 2	2 127 678	-85,700	2,041,978	-4.0%
Título 3	4 532 000	-65,000 (CA) -365,000 (PA)	4,569,739 (CA) 4,269,739 (PA)	-1,4 %
Contribución total de la CE	21 300 000	0 (CA) -300,000 (PA)	21 300 000 (CA) 21 000 000 (PA)	0 %
Título adicional 3	102 739		102 739	
Presupuesto total de la ETF	21 402 739		21 402 739 (CA) 21 102 739 (PA)	

Se puede obtener información más detallada acerca de las actividades en la columna «Proyecciones» del presupuesto rectificativo n.º 2.

La redistribución total de los gastos comprendida por este presupuesto rectificativo representa créditos de pago y de compromiso por importe de 725,684 EUR, lo que corresponde a un 3,4% de la contribución total.

Presentación

El presupuesto rectificativo adjunto contiene los detalles del presupuesto inicial y las modificaciones mencionadas anteriormente.

Actualmente, se prevé que la ETF gestione en 2021 una subvención de 21 300 000 EUR en créditos de compromiso y 21 000 000 en créditos de pago, así como un importe de 102 739 EUR de ingreso afectado externo.